

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

INVITACION PÚBLICA No. STH-014-2026

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE UN (A) PSICÓLOGO (A) CLÍNICO (A) PARA EL EQUIPO CRISÁLIDA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VBG EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO:

DEPENDENCIA GESTORA: Bienestar Universitario – Equipo Crisálida para la atención integral de casos de Violencia Basada en Género (VBG).

CIUDAD: Pasto (Nariño).

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

En el mismo sentido, surge la necesidad de aperturar una convocatoria pública para la contratación de los servicios profesionales de un(a) psicólogo(a), con el propósito de apoyar los procesos de atención clínica de casos de Violencias Basadas en Género (VBG), en concordancia con la ruta institucional de atención integral de la Universidad de Nariño, en articulación con la Dirección de Bienestar Universitario.

2. PERFIL REQUERIDO

NO. DE VACANTES	TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	Psicóloga (o) -Postgrado relacionado con atención psicológica clínica o salud.	EXPERIENCIA GENERAL Dos (2) años experiencia profesional clínica.	-No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión. -No tener procesos penales vigentes.	Contrato laboral a término fijo

		EXPERIENCIA ESPECIFICA - Un (1) año de experiencia profesional en atención a víctimas de violencia basada en género. -Un (1) año de experiencia en la dinamización y activación de rutas de atención. - Seis (6) meses de experiencia en el manejo del enfoque de derechos humanos, género, étnico, diferencial, interseccional.	-Diplomados, cursos, seminarios relacionados con atención clínica o temas de género. -Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos-COLPSIC, vigente. -Resolución del registro e inscripción del título que lo acredita como profesional expedido por el IDSN (si es del departamento de Nariño) o estar registrado en ReTHUS. -Conocimientos en construcción de protocolos, guías, manuales, modelos y/o estrategias de atención a víctimas de VBG. -Manejo ético de los casos reportados sobre VBG asegurando la confidencialidad y autonomía de las presuntas víctimas. -Mantener una interacción efectiva con las entidades que trabajan en la respuesta a la VBG a nivel local y departamental.	
--	--	---	--	--

3. COMPETENCIAS

El/la profesional en Psicología que aspire a realizar su trabajo en el Equipo Crisálida de la Dirección de Bienestar Universitario debe contar con las siguientes competencias laborales o tener la disposición para poder desarrollarlas en su experiencia profesional:

Competencias generales	Definición
Comunicación efectiva	El/ la psicólogo (a) puede expresarse de forma clara, coherente, empática para emitir una información dirigida al usuario o a la comunidad universitaria en general.
Ética profesional	El/la profesional debe realizar sus funciones teniendo presente la normatividad vigente desde los principios éticos y legales que enmarcan al profesional de la Psicología en Colombia, así como los deberes de los funcionarios adscritos a la institución universitaria.
Adaptación al cambio	El/ la psicólogo (a) tiene la capacidad para evaluar información recolectada, emitir juicios desde el marco ético profesional y su función y tomar decisiones fundamentadas para promover la salud integral del usuario.
Resolución de problemas	Capacidad del profesional en psicología para identificar, analizar y afrontar con las herramientas a su disposición situaciones complejas en su lugar de trabajo. Teniendo presente sus limitaciones profesionales y las consecuencias a corto, mediano o largo plazo de su actuar.
Enfoque analítico y comprensivo de los contextos sociales y culturales	Competencia del psicólogo (a) para identificar, examinar de manera objetiva la información clínica recolectada con el fin de emitir juicios desde su profesión y actuar ético, con el fundamento correspondiente para evitar sesgos, tomar decisiones sobre la impresión diagnóstica y realizar acciones eficaces sobre el caso específico del usuario.
Trabajo en Equipo	El/la profesional debe establecer un vínculo cooperativo interdisciplinario con los profesionales de la salud que desarrollan sus funciones en el mismo sitio de trabajo.
Uso y manejo de herramientas y Tecnologías de la información y la comunicación	El/la profesional debe tener manejo de los recursos de información y comunicación proporcionados por su lugar de trabajo para la presentación de documentos, informes, historias clínicas y remisiones a entidades prestadoras del servicio de salud, entre otras. Así como la comunicación constante y efectiva con el usuario y su equipo de trabajo.
Responsabilidad social y comunitaria	Compromiso ético, social desde los principios de justicia y equidad para salvaguardar los derechos y el bienestar integral de la comunidad universitaria.
Evaluación e intervención psicológica clínica	El/la profesional tiene la facultad y el conocimiento para poder aplicar pruebas psicométricas, entrevistas y otras técnicas de recolección de información y valoración del estado mental y emocional de la persona consultante; de esta forma obtener una impresión diagnóstica y acciones a seguir de acuerdo con sistemas como DSM-5 o CIE-11.
Comunicación asertiva y sensibilidad frente a la diversidad	Habilidad del profesional en psicología que le permite establecer una relación terapéutica eficaz, expresar ideas, emociones, sensaciones de forma clara y concisa hacia su paciente y compañeros de equipo de trabajo.
Escucha activa y empatía	El/la psicólogo (a) debe ser capaz de escuchar a la persona usuaria de forma respetuosa sin emitir juicios de valor al respecto, lo que aportará a mantener una relación terapéutica empática, segura y efectiva, comprendiendo lo que la persona trata de decir sobre su problemática específica.
Proactividad	El/ la psicólogo (a) debe ser capaz de anticiparse a las necesidades y requerimientos de la persona usuaria con el fin de brindar una atención eficaz, promover el cambio y establecer estrategias ágiles y

	efectivas que fortalezcan sus procesos para fortalecer la salud mental.
Liderazgo	El/la psicólogo (a) debe guiar, contener, influir de forma positiva y mantener el vínculo terapéutico desde su rol de profesional en salud psicológica basado en los principios éticos de beneficencia, no maleficencia, responsabilidad, integridad, confidencialidad, justicia, promoción del bienestar, entre otros.
Manejo de crisis	El/la profesional puede intervenir en situaciones de emergencia psicológica o riesgo (suicidio, violencia, abuso, etc.) que se puedan presentar en el contexto específico de su lugar de trabajo o fuera de este, además de conocer las rutas de atención y coordinar derivaciones a servicios especializados si es necesario
Formulación clínica	El/la psicólogo (a) debe tener la capacidad de integrar información suministrada por la persona consultante para construir una hipótesis del origen y mantenimiento del problema y generar acciones para promover su salud mental.
Planeación y ejecución de estrategias de intervención psicosocial	El/ la psicólogo (a) debe informar a la persona consultante y a su entorno sobre su impresión diagnóstica, estrategias de prevención y ruta a seguir. Adicionalmente debe contemplar estrategias y programas de promoción de la salud mental en la comunidad universitaria para brindar la atención pertinente al caso.
Mantenimiento de la relación terapéutica	El/la profesional debe establecer una alianza terapéutica basada en la empatía, el respeto, confidencialidad, en el marco de la ética profesional del Psicólogo contemplados en la Ley 1090 de 2016 Código Deontológico del Profesional en Psicología según la normatividad Colombiana Vigente y sus consideraciones para el personal en salud, especialmente a personas víctimas de violencia basada en género.

4. FUNCIONES

- Brindar orientación y atención psicológica integral, efectiva y asertiva a la población usuaria, realizando evaluaciones psicológicas iniciales y un plan de intervención ajustado a las necesidades individuales, las rutas de atención y los procedimientos disponibles, tanto en el entorno universitario como en instancias externas, garantizando un enfoque de género, diversidad e interseccionalidad, bajo estricta confidencialidad.
- Brindar primeros auxilios psicológicos y atención de emergencia, garantizando un enfoque que priorice la contención emocional y el apoyo oportuno en momentos críticos, facilitando su acceso a recursos adicionales si es necesario, desde un enfoque de género, diversidad e interseccionalidad.
- Coordinar y articular las fases de activación, atención y seguimiento de las rutas de atención internas y externas para casos de violencias sexuales (VS), violencias basadas en género (VBG), discriminación (D) y violencias por prejuicio (VP), asegurando su efectiva implementación para la comunidad universitaria y en todas las fases del proceso.
- Coordinar el estudio de casos y la elaboración del Plan de Atención Integral en colaboración con el equipo Crisálida (ECRIS) garantizando en todo momento la participación y autonomía de las víctimas conforme al protocolo y ruta de atención institucional y desde un enfoque de género, diversidad e interseccionalidad.
- Coordinar, en colaboración con la profesional jurídica ECRIS, la remisión y reporte de casos a servicios especializados, tanto internos como externos, en las rutas de atención de los sectores de salud, protección y justicia.
- Coordinar, en colaboración con el equipo ECRIS, el registro y reporte de los casos

atendidos, garantizando la protección de la información y la preservación de la confidencialidad en todas las actuaciones tanto a nivel interno como a nivel externo cuando corresponda.

- Diseñar y actualizar periódicamente, en colaboración con ECRIS, los protocolos, rutas y guías institucionales relacionados con VBG, VS, D y VP, proyectando los protocolos específicos de acuerdo a sus funciones y competencias.
- Colaborar desde su perfil con ECRIS en la formulación de conceptos y recomendaciones sobre medidas de protección y sanciones disciplinarias a los organismos correspondientes, de conformidad con los reglamentos institucionales y el marco jurídico aplicable a cada caso concreto desde el enfoque de género, diversidades e interseccionalidad.
- Colaborar con la profesional jurídica ECRIS en la respuesta a solicitudes de información, requerimientos e indicadores institucionales, tanto cualitativos como cuantitativos, de acuerdo con la Resolución 14466 de 2022 del Ministerio de Educación y los demás que sean pertinentes.
- Colaborar con la profesional psicóloga pyp ECRIS en la formulación y desarrollo de procesos de información, promoción, prevención, sensibilización, capacitación, formación, materiales pedagógicos, guías y recursos audiovisuales sobre VBG, VS, D y VP.

5.VINCULACIÓN, NIVEL Y SALARIO

-Tipo de vinculación: Contrato laboral a termino fijo.

-Salario mensual 2026: \$3.632.598.

-Denominación del cargo: Profesional Nivel 5.

6. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMAS REGLAS DE SELECCIÓN

El/la aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán revisados por el Comité Evaluador:

- Formato de Hoja de Vida de la Función Pública.
- Formato de Hoja de Vida profesional.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Certificados Académicos y de formación profesional (título de Psicólogo(a) y posgrado).
- Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- Tarjeta profesional expedida por COLPSIC
- Certificado de antecedentes expedido por COLPSIC
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Registro de Deudores Morosos Alimentarios REDAM
- Resolución del registro e inscripción del título que lo acredita como profesional expedido por el IDSN (si es del departamento de Nariño) o estar registrado en RETHUS.
- Libreta militar en caso de aplicar.
- Formato de Bienes y Rentas de la función pública

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/2_025-05-02_Formato_bienes_rentas.xlsx/e713ee23-867c-9b37-97cc-1c7055f7fe7b?t=1746225623246

7. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital, en **un único** archivo PDF al correo: convocatoriasrh@udenar.edu.co en el asunto del correo se debe especificar el número de la invitación y el perfil al cual se está aspirando. Ténganse como condiciones de presentación las siguientes: La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital, en un solo archivo PDF.

- Los anexos no deben estar incluidos en archivos comprimidos (zip,exe,rar), de lo contrario no serán tenidos en cuenta.
- Los anexos no deben contener ningún tipo de encriptación ni de aseguramiento con contra señas, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.
- La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la Información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

8. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de la invitación (tiempo en el que está abierta la invitación).	Octubre 1 de 2026	9: 00 A.M.	Portal web Udenar www.udenar.edu.co
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	Octubre 1 de 2026	Octubre 5 de 2026	Correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co

Nota: La Universidad de Nariño no tiene la obligación ni de contratar ni de publicar resultados, puesto que la presente invitación tiene como objetivo recepcionar hojas de vida para una posible contratación para el apoyo a la gestión en la institución.

 Firmado digitalmente
por IVAN ERNESTO
MARTINEZ GUERRERO

IVAN MARTINEZ GUERRERO
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad de Nariño.